

PROTOKOLIZACION
FECHA: 2.11.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 286 /2021

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1692/2021 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 177/2021 se autorizó la convocatoria a una Contratación Directa por Monto para la PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN GRAL. J. D. PERÓN N° 2455, C.A.B.A. Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO, DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN AV. DE MAYO N° 760, C.A.B.A. DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 26 de agosto se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa por Monto N° 14/2021, donde consta la presentación de siete (7) ofertas, correspondientes a las firmas SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L., SECURITON ARGENTINA S.A., ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L., ELECTROTECNIA GW S.A., FUEGOTECNIC S.R.L.,

MATAFUEGOS DONNY S.R.L. y TECFIRE S.R.L., las que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación, elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones para la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 44/2021, recomendando ADJUDICAR a la empresa ELECTROTECNIA GW S.A. los Renglones N° 1 y 2 por la suma de Pesos trescientos seis mil seiscientos veintidós con 96/100 (\$ 306.622,96.-) y Pesos trescientos noventa y cinco mil trescientos siete con 92/100 (\$ 395.307,92.-) respectivamente.

Asimismo la mencionada Comisión recomendó rechazar las ofertas de las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. y TECFIRE S.R.L. para los Renglones N° 1 y 2, toda vez que la primera presentó como Garantía de Mantenimiento de Oferta un Pagaré Simple en el que consignó la fecha de pago, incumpliendo lo estipulado en el artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la segunda no presentó garantía alguna de Mantenimiento de su Oferta, por lo que ambas firmas incurren en la causal de rechazo estipulada en el artículo 17 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Del mismo modo, recomendó desestimar las ofertas presentadas por las firmas SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., para el Renglón N° 1 y la Oferta de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., para los Renglones N° 1 y 2, por ser económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

ROTOCOLIZACION
FECHA: 2.11.21
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello, previo a la adjudicación corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Contratación Directa por Monto N° 14/2021, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN GRAL. J. D. PERÓN N° 2455, C.A.B.A. Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO, DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN AV. DE MAYO N° 760, C.A.B.A. DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Artículo 2°: ADJUDICAR a la empresa ELECTROTECNIA GW S.A. los Renglones N° 1 y 2 por la suma de Pesos trescientos seis mil seiscientos veintidós con 96/100 (\$ 306.622,96.-) y Pesos trescientos noventa y cinco mil trescientos siete con 92/100 (\$ 395.307,92.-) respectivamente, lo que suma un total de Pesos setecientos un mil novecientos treinta con 88/100 (\$ 701.930,88.-).

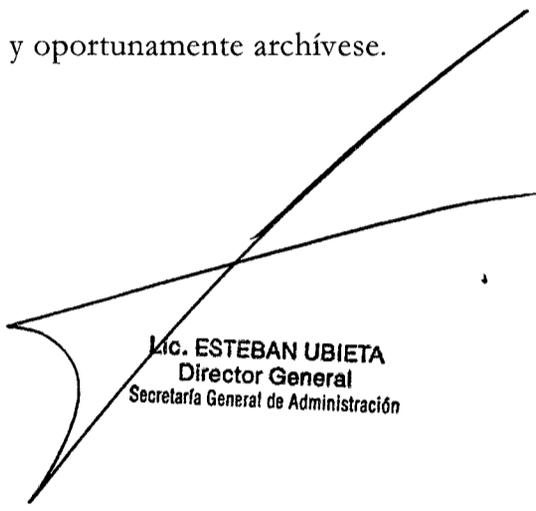
Artículo 3°: RECHAZAR las ofertas de las firmas FUEGOTECNIC S.R.L. y TECFIRE S.R.L. para los Renglones N° 1 y 2, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 4°: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., para el Renglón N° 1 y la Oferta de la firma MATAFUEGOS DONNY S.R.L., para los Renglones N° 1 y 2, por resultar económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.

Artículo 5°: Considerar a la firma ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. en Orden de Mérito N° 2 para los Renglones N° 1 y 2; a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. en Orden de Mérito N° 3 para el Renglón 2; y a la firma SOLUCIONES INTEGRALES APLICADAS S.R.L. en Orden de Mérito N° 4 para el Renglón N° 2.

Artículo 6°: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2021, 2022 y 2023.

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración